

cuya razon, habiendo quedado huérfana de padre y madre en 1834 Manuela Crespo, ahijada de Lamoca, á la edad de 10 años, la recogieron, cuidaron y educaron con tal esmero en la práctica de las virtudes cristianas, que falleció el año de 1853 siendo ejemplo de ellas, como es público y notorio: por último, prohicaron á una hermana de la finada llamada Francisca, á la cual conservan en su compañía, considerándose felices al compartir el pan que ganan con su trabajo, entre el huérfano y el desvalido. Tales hechos, Señora, no tienen recompensa en esta vida, y la Sociedad se limita á publicar el nombre del filántropo José Lamoca, concediéndole una *Medalla de plata*.

D. MANUEL MUÑOZ Y CAÑIZO.—De edad de 33 años, soltero, y empleado en la Direccion general de la Deuda pública con el sueldo de 6,000 rs. Molesto sería y hasta difícil consignar los hechos notables de este virtuoso jóven, huérfano de madre en los primeros albores de su vida, sufriendo las amargas consecuencias de la cesantía de su padre en 1834, entregando al mismo desde 1845 el escaso sueldo de 4 reales diarios que empezó á ganar como meritorio en las oficinas de la Deuda pública, y contemplando la muerte de su honrado padre en 1852 que dejó cinco hijos y la pension de 3,000 rs. á su viuda. Desde aquel momento D. Manuel Muñoz empezó á dar pruebas patentes de su bondad, dulzura de corazon y piedad filial; para él no hay otros goces que el trabajo, ni mas pensamiento que el cuidado de su madrastra y medio hermanos. La oficina es su casa, y los trabajos extraordinarios sus horas de descanso. Cuanto gana, lo aplica al sostenimiento y necesidades de su familia; él ha cuidado de la colocacion de sus hermanos de padre, y respeta con exquisita predileccion á la que fué esposa de su padre; su honradez, su laboriosidad y las condiciones que le enaltecen, son públicas y notorias. La Sociedad Económica las aprecia en lo que valen, y como recompensa le concede la *Medalla de bronce*.

D. FELIPE ANDRÉS.—Honrado artesano que desde aprendiz de zapatero ha llegado á serlo de V. M. Entregado al trabajo, consiguió por él asegurar su porvenir; hijo cariñoso, cuidó de su padre, procurándole hoy todo el cuidado y esmero que exige su avanzada edad de 86 años. Buen hermano, redimió á otro suyo de la suerte de soldado, recogiendo en su compañía á otra hermana viuda y una hija suya; buen padre, ha tenido quince hijos, de los que conserva nueve, sosteniéndolos y educándolos con el mayor esmero. La conducta de Felipe Andrés, digna es de ser imitada; la Sociedad considera dignos de publicarse sus hechos, y en prueba de aprecio, hace de ellos esta *Mencion honorífica*.

La Sociedad Económica ha concluido su cometido por este año. Naciente la institucion de PREMIOS Á LA VIRTUD en nuestro país, no ha podido hacer cuanto su voluntad apetecia y deseaba. Ciento cincuenta y dos propuestas se han presentado al Jurado: gran parte de ellas justifican la desgracia, pero no la virtud, confundiendo la limosna que se da al necesitado, con la recompensa que se concede al virtuoso.

Otra parte de las propuestas dirigidas al Jurado, quedan para el concurso próximo; porque la falta de tiempo no ha permitido puntualizar con la exactitud debida los hechos denunciados; y algunas, aunque en corto número, no han sido premiadas por razones de propia dignidad y decoro de algunos de los jurados, pero que serán sometidas al ilustrado criterio del que entienda en el concurso del año próximo. El Jurado que hoy concluye, ha tratado de ser amplio en sus debates y justificado en sus fallos, porque la discusion es el alma de la verdad: si se ha equivocado, no es falta de voluntad, sino de inteligencia, y espera que en este concepto se le hará justicia: hubiera apetecido premiar á todos los que se han presentado, porque en todos reconoce mérito; pero ha creído que solo debiera hacerlo de los mas notables, recompensando en ellos sus virtudes propias y el recuerdo de las de los demas que no lo han sido en el presente año: la Sociedad espera que la institucion de los PREMIOS A LA VIRTUD dará en los años subsiguientes los opimos frutos que lleva consigo la práctica habitual del bien.

Y V. M., Señora, que siempre se asocia á todo lo que es noble, benéfico y humanitario; que tan acostumbrada está á enjugar las lágrimas de la desgracia, dignese aceptar el homenaje de gratitud de la Sociedad Económica, por la señalada distincion que la ha dispensado, contribuyendo con su espléndida generosidad á crear los PREMIOS A LA VIRTUD, y dando, con su presencia al solemne acto de su distribucion, todo el valor é importancia que su objeto merece. V. M. acaba de arrojar la semilla de la virtud; de esperar es, y así lo cree la Sociedad Económica, que vuestro augusto hijo el Príncipe D. Alfonso vendrá en el año próximo, á recoger y entregar á las clases pobres el fruto sazonado por una Madre, y una Reina amante de sus hijos y de su pueblo.—HE DICHO.

El Secretario general,

*Pablo Abejon.*

# JURADO

## DE PREMIOS Á LA VIRTUD

PARA EL CONCURSO DE 1861.

---

El Ilmo. Sr. Director D. Agustin Pascual, PRESIDENTE.  
El Sr. Vicedirector D. José María Lopez.  
Sr. D. Francisco Hilarion Bravo.  
Sr. D. Benito del Collado y Ardanuy.  
Ilmo. Sr. D. Nicolás Casas.  
Ilmo. Sr. D. Manuel Catalá de Valeriola.  
Sr. D. Manuel Safont.  
Sr. D. Wenceslao Gaviña.  
Ilmo. Sr. D. Antonio Cabanilles.  
Excmo. Sr. D. Pascual Madoz.  
Sr. D. José Magaz Jáime.  
Sr. D. Pablo Abejon, SECRETARIO.  
Sr. D. Mariano Fernandez García.  
Sr. D. Francisco de Paula Madrazo.  
Excmo. Sr. D. Cayetano Cardero.  
Ilmo. Sr. D. Braulio Anton Ramirez.  
Sr. D. José Emilio de Santos.

CENSOR ESPECIAL DEL JURADO.

Ilmo. Sr. D. Pedro Felipe Monlau.







# HIMNO.

---

Letra de D. Bráulio Anton Ramirez:

Música de D. Rafael Hernando y Palomar.

---

La virtud desde el trono del cielo  
Sus adictos descende á premiar:  
Extasiados la miran los justos;  
Los protervos ocultan la faz.

---

Sacro fuego las venas inflama  
De esos hijos de paz y de amor:  
Imitad su heroismo en la tierra:  
Él es grato á los ojos de Dios.

---

La esperanza fué siempre su guia.  
Por la fe consolaron el mal:  
Hoy se agrupan en este recinto  
La esperanza, la fe y caridad.



# LAS TRES BELLEZAS.

---

## VERSOS Á LA VIRTUD.

Dijo en el Pindo un pastor  
Á las hermosas de allí:  
«Bellezas, venid á mí;  
Quiero cantar la mayor.»  
Tres solas fueron al juez  
Por la vega ancha florida:  
La competencia del Ida  
Principió segunda vez.  
Llegársele, ya intranquilo,  
Vió el pastor á la primera:  
Tesoro de encantos era,  
Viviente Vénus de Milo.  
Naturaleza, empeñada  
En su más difícil obra,  
Cien gracias le dió de sobra,  
La del pudor no sobrada.  
Ella el ligero cendal  
De los hombros derribando,  
«Soy (dijo con eco blando)  
La Belleza corporal.»  
«De amor, al verte, se inunda  
(Repuso el juez) valle y monte:  
Ven, y á mi derecha ponte;  
Llega la beldad segunda.»  
Con laurel se coronaba,  
Y un sol en su frente ardía:  
La primera seducía,  
La segunda arrebatada.

«Hija del Númen Cilenio  
(Prorumpió), su lauro doy.  
Cántame sola: yo soy  
la Belleza del ingenio.»

Sintió el pastor dentro en sí  
Fuego inspirador. «Oh! ven,  
Ponte á mi diestra. Mas ¿quién  
Viene al certámen tras tí!»

Con tímido paso lento  
Caminaba la postrera,  
Como si allí la trajera  
Resistido mandamiento,

Y no ayezada á salir  
Nunca de su pobre hogar,  
Quisiera el valle cruzar,  
Excusando el competir.

La envolvian hasta el suelo  
Pliegues de un manto de lino:  
Rasgos de rostro divino  
Dejaba entrever el velo;

Y de su andar al rumor,  
Entre las auras movidas,  
Arpa y flores escondidas  
Música daban y olor,

Que la razon natural  
Creía, sin más aviso,  
Fragancia de Paraíso  
Y ecos de arpa celestial.

«Tú eres la heldad sin tilde  
(Clamó el pastor): alza el manto.»  
Bajos los ojos en tanto,  
Callaba la hermosa humilde.

Tras un momento de calma,  
Dijo en los aires expresa  
La voz de un arcángel: «Esa  
Es la Belleza del alma.

«Con viva solicitud  
Conságrale ofrenda pura:  
No hay en el mundo hermosura  
Más grande que la virtud.»

Asió el pastor anhelante  
Del velo á la hermosa en vano:  
Con él se quedó en la mano,  
Con blanca niebla delante.



Y en las célicas regiones  
 La voz añadió: «Mortal,  
 De la Belleza moral  
 Se juzga por las acciones.»

Y la niebla se aclaró,  
 Y, en el fondo de un verjel,  
 España la de ISABEL  
 Al zagal apareció.

Con su corazón á solas,  
 Que ardor patriótico inflama,  
 Vió pasar en panorama  
 Cien virtudes españolas.

El silencio en que han yacido  
 Su alto valor constituye:  
 Son el Guadiana, que fluye  
 Bajo la tierra sin ruido.

El heroísmo tal vez  
 Más digno de admiración  
 Queda oculto en un rincón  
 Sin testigos y sin juez.

Mas viva en tiniebla densa  
 Quien el bien haciendo vive:  
 Lo sabe quien lo recibe,  
 Y Dios que lo recompensa.

Vió el pastor en su lugar  
 Lo que hoy nuestros ojos ven.  
 Ya quiere España también  
 La virtud recompensar.

Allí del falaz Apolo  
 Arroja el cantor la lira:  
 Su imaginación inspira  
 Puro sentimiento sólo.

Él quiso dar un laurel,  
 Y hay ciento aquí prevenidos:  
 Oigamos con sus oídos,  
 Viendo y sintiendo con él.

La virtud se ofendería,  
 Si en épica voz se oyera:  
 Su gala es ser verdadera,  
 Y el rubor su poesía.

Contemplad ¡cuán á deshora  
 Esa doncella trabaja,  
 Entre luz trémula y baja  
 Y el rosicler de la aurora.

—«¿Cuándo al reposo te entregas,  
Josefa <sup>1</sup>? Va á amanecer.»

—«Ay! tengo que mantener  
Mi madre y mi hermana ciegas.»

—«Amalia <sup>2</sup>, dame tu mano;  
Tu amor con tu mano pido.»

—«Son de mi padre impedido,  
Mi anciana madre y mi hermano.»

—«En este claustro hallarán  
Fin tus anhelos, María <sup>3</sup>.»

—«Mi ama se quedaria,  
Si yo la dejo, sin pan.

»Inseparables las dos,  
De aquel propósito cedo:  
Sierva del mundo me quedo  
Por el servicio de Dios.»

—«Niño <sup>4</sup>, por fin te curé;  
Mas tienes que abandonar  
Tu ejercicio militar.»

—«Mi madre pierde mi pré.»  
Mirad ésa, á quien dejó  
La razon sin un destello,  
Feroz agarrarse al cuello  
De aquella de quien nació <sup>5</sup>.

Persigue con furia igual  
Á su hermana <sup>6</sup> otra demente.

«Afuera! grita la gente.  
»Los locos á su hospital.»

—«Mi hija! Mi hermana! Yo  
La tendré léjos de mí,  
Despues de mi muerte sí,  
Durante mi vida no.

»Sólo las fuerzas apoca  
De mi larga resistencia  
La lucha con la indignancia,  
No el reluchar con la loca.»

Mas ¿qué desgraciado clama!  
Cuatro anegándose están:  
Triunfantes bramando van  
El Tajuña y el Jarama.

1 Josefa Chasco.

2 Doña Amalia Roman y Blanco.

3 María Candelas Rubio.

4 Patrocinio Garcia, corneta de corta edad, herido en África.

5 Doña Francisca de Diego.

6 Doña Antonia Fuertes.

«Ya la ropa me descño.  
 Ánimo! no hay que temer.»  
 ¡Acudid á esa mujer,  
 Que tiene en brazos un niño!  
 ¡Envía, Dios que lo ves,  
 Libertador oportuno!  
 Para los dos hubo uno <sup>1</sup>;  
 Para hijo y madre hubo tres <sup>2</sup>.  
 De tu sόlio á manos llenas  
 Vierte, Señor, bendiciones  
 Sobre tantos corazones <sup>3</sup>  
 Con sangre santa en las venas.  
 No ha muerto aún, ya se ha visto  
 Con gozosa maravilla;  
 No ha muerto aún la semilla  
 Que echó en el Gόlgota Cristo.  
 Poniendo á los vicios dique,  
 Premiando el ejemplo bueno,  
 Se hará que en el buen terreno  
 Más la virtud fructifique.  
 Sociedad, que al bien caminas  
 Cuando así le galardonas,  
 Valen mucho esas coronas  
 Que cubren otras de espinas.  
 Régia mano las ciñó,  
 Y adquieren más precio ya.  
 Feliz quien el premio da!  
 Bendito quien le ganó!

JUAN EUGENIO HARTZENBUSCH.

<sup>1</sup> Estéban Hernandez, jornalero de Arganda.

<sup>2</sup> Juan Gascueña, Antonio Gigorro y Juan Manuel Mayoral.

<sup>3</sup> Los de los dichos y demas premiados cuyos nombres no caben aquí.





# LISTA

de los donativos hechos hasta el día á la **SOCIEDAD ECONOMICA MATRITENSE**

con destino

## AL FONDO DE PREMIOS A LA VIRTUD.

	Rs. Céntis.
S. M. la Reina.....	30,000
S. A. el Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula de Borbon.....	5,000
S. A. el Sermo. Sr. Infante D. Sebastian de Borbon y Braganza.....	5,000
El Ministerio de la Gobernacion.....	12,000
Sr. D. Luis Page.....	20,000
Sr. D. Francisco Hilarion Bravo.....	60
Excmo. Sr. D. José Salamanca.....	4,000
Excma. Sra. Duquesa viuda de Alba.....	200
Excmo. Sr. Marqués del Socorro.....	200
La Sociedad «El Crédito Moviliario».....	4,000
Ilmo. Sr. D. Agustin Pascual.....	200
Ilmo. Sr. D. Manuel Estéban Catalá de Valeriola... ..	200
Sr. D. Miguel J. Indo.....	2,000
Sr. D. Miguel Bosch y Juliá.....	100
Sr. D. Pedro Bravo y Quejido.....	100
Sr. D. Juan Manuel Manzanedo.....	4,000



Sr. D. José Adame.....	100
Sr. D. Joaquin Francisco.....	100
Excma. Sra. Marquesa de Santa Cruz.....	200
Ilmo. Sr. D. Pedro Felipe Monlau.....	1,000
Sr. D. José María Lopez.....	200
Excmo. Sr. D. Cayetano Cardero.....	200
Ilmo. Sr. D. Antonio Cavanilles.....	200
Sr. D. Pablo Abejon.....	200
Sr. D. Wenceslao Gaviña.....	200
Sr. D. Benito del Collado y Ardanuy.....	200
Sr. D. Manuel Safont.....	200
Sr. D. Mariano Fernandez García.....	200
Sr. D. Francisco de Paula Madrazo.....	200
Sr. D. Amalio Maestre.....	100
Sr. D. Mariano Marcoartú.....	100
Ilmo. Sr. D. Enrique Alvear.....	200
Sr. D. José Magaz Jáime.....	200
Excmo. Sr. Duque de Híjar.....	500
Ilmo. Sr. D. Eusebio María del Valle.....	100
Sr. D. Magin Bonet y Bonfill.....	100
Sr. D. Joaquin Tellez de Sotomayor.....	80
Excmo. Sr. D. Antonio Guillermo Moreno.....	1,000
El Banco de España.....	3,000
Excmo. Sr. Marqués de la Vega Armijo.....	548,48
Excma. Sra. Marquesa de Malpica.....	200
Sr. D. Francisco Javier Valdés.....	60
Sr. D. Bruno Fernandez de los Ronderos.....	100
Sres. D. Camilo y D. Francisco Labrador.....	100
Excmo. Sr. D. Jaime Ceriola.....	500
Excmo. Sr. Marqués de Casa-Córdoba.....	500
Excmo. Sr. D. Francisco Retortillo.....	1,000
Sr. D. Juan Tro y Ortolano.....	100
Excmo. é Ilmo. Sr. D. Tomás Iglesias y Barcones, Patriarca de las Indias.....	1,000
Sr. D. Diego Fernandez Montañés.....	1,000
Excmo. Sr. D. Mateo Seoane.....	400
Sr. D. Juan Antonio Seoane.....	100
Sr. D. Cirilo Bahía.....	100
Sr. D. Indalecio de Mateo é Iñigo.....	100
Excmo. Sr. D. Pedro Salaverría.....	1,000
Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de Tiana, Nuncio de Su Santidad.....	500
Excma. Sra. Duquesa de Gor.....	200
Sr. D. Ramon Torres Muñoz y Luna.....	100

Sr. D. Daniel Weissweiller . . . . .	2,000
Sr. D. José María O'Ferrall y O'Connor . . . . .	100
Excmo. Sr. D. Pascual Madoz . . . . .	200
Sr. D. Juan Manuel Ballesteros . . . . .	95
Excmo. Sr. Duque de Medinaceli . . . . .	4,000
Excmo. Sr. D. Martín José de Iriarte, Director de Carabineros . . . . .	4,000
Excmo. Sr. Duque de Osuna . . . . .	4,000
Excmo. Sr. Conde de Altamira . . . . .	4,000
Excmo. Sr. D. José Manuel Collado . . . . .	2,000
Sr. D. Manuel Malo de Molina . . . . .	100
Sr. D. Justo Jimenez de Pedro . . . . .	60
Excmo. Sr. D. Antolin Udaeta . . . . .	4,000
Excmo. Sr. D. José de Campo . . . . .	4,000
Excmo. Sr. Duque de Fernan Nuñez . . . . .	3,000
Sr. D. Alejandro Bengoechea . . . . .	500
El Ateneo científico . . . . .	4,000
Excmo. Sr. D. Nazario Carriquiri . . . . .	2,000
Sr. D. Miguel Pollo y Lorenzo . . . . .	95
Ilmo. Sr. D. Nicolás Casas . . . . .	100
Sr. D. Eusebio Aguado . . . . .	100
Excmo. Sr. D. Francisco de las Rivas . . . . .	4,000
Excmo. Sr. D. Ramon Durán y Corps . . . . .	100
Sr. D. José Genaro Villanova . . . . .	100
Sr. D. José Villegas Ceballos y Leon . . . . .	80
Sr. D. F. B. . . . .	100
Excmo. Sr. Marqués de Sierra-Bullones . . . . .	4,000
Excmo. Sr. Marqués de Villavieja . . . . .	500
Sr. D. Pedro Alonso Cabareda . . . . .	40
Sr. D. Enrique del Castillo y Alba . . . . .	40
Sr. D. Ignacio Suarez de Garca . . . . .	40
Excmo. Sr. Duque de Sevillano . . . . .	3,000
Sr. D. José Emilio de Santos . . . . .	200
Excmo. Sr. D. Mauricio Carlos de Onís . . . . .	160
Sr. D. Julian de Mendieta . . . . .	100
Excmo. Sr. Marqués de Malpica . . . . .	3,000
Excmo. Sra. Vizcondesa de Monserrat . . . . .	160
Ilmo. Sr. D. Mariano Lorente . . . . .	100
Sr. D. Domingo María Novales . . . . .	60
Sr. D. José de Murga y Reolid . . . . .	3,000
Excmo. Sra. Marquesa de Villareal del Tajo . . . . .	100
Sres. Girona y Compañía, para un premio . . . . .	4,000
Sr. D. Francisco de Paula Alguer . . . . .	95
Ilmo. Sr. D. Braulio Anton Ramirez . . . . .	200

Excma. Sra. Condesa de Torre Alta.....	100
Sr. D. Nicolás Malo.....	60
Sr. D. José Lopez de Longoria.....	100
Ilmo. Sr. D. Augusto Ulloa.....	500
Sr. D. José Lopez Bonal, por mano del Sr. D. Luis Page.	500
Excmo. Sr. D. Alejandro Oliven.....	100
Sr. D. Eduardo Palau.....	100
Sr. D. Leandro Rubio.....	29
Sr. D. Juan Ignacio Crespo.....	60
Sr. D. Vicente Bayo.....	2,000
Sr. D. Juan Alberto Casares.....	1,000
Excmo. Sr. Marqués de Corvera.....	1,000
El Cuerpo de caballeros Hijosdalgo de Madrid.....	1,000
La Sociedad catalana general de Crédito establecida en Barcelona.....	3,000
Excmo. Sr. Marqués del Duero.....	1,000
Excmo. Ayuntamiento de Madrid.....	10,000

---

*Suma*..... 161,322..48

---

Madrid 15 de Marzo de 1864.

El Tesorero saliente,

*Manuel Catalá de Valeriola.*



# ESTADO

DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS HABIDAS EN LA TESORERIA DE LA SOCIEDAD

por cuenta del fondo de

## PREMIOS A LA VIRTUD.

Recaudado hasta el dia, reales vellon.....	161,322..48	
Destinado á los premios de 1861.....	54,640	} 60,640
Gastos hasta el dia.....	6,000	
EXISTENCIAS EN REALES VELLON....		<u>100,682..48</u>

La cuenta enumerada y justificada se pasará en su dia á los señores suscritores.

El saldo que resulta, existe en la Caja general de Depósitos.

Madrid 15 de Marzo de 1864.

El Tesorero saliente,

*Manuel Estéban Catalá de Valeriola.*

El Contador saliente,

*Bruno Fernandez de los Ronderos.*

V.º B.º

El Director,

*Agustin Pascual.*

# ESTADO

DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS HABIDAS EN LA TESORERIA DE LA SOCIEDAD

## PREMIOS A LA VIRTUD

### PREMIOS A LA VIRTUD

	Recaudado hasta el día treinta y ocho
100,000.00	60,040.00
100,000.00	60,040.00
100,000.00	60,040.00

El Tesorero saliente, Manuel Falcón, y el Tesorero entrante, Manuel Falcón, ambos de los señores de la Sociedad, han acordado que se dé a conocer en el día 30 de mayo de 1891, el estado de las cuentas de la Sociedad, en el cual se verá que el Tesorero saliente, Manuel Falcón, ha dejado en el Tesorero entrante, Manuel Falcón, una suma de sesenta mil pesos, para que sea usada en el pago de los premios a la virtud, que se han acordado para el mes de mayo de 1891.

El Director, Manuel Falcón.

# PROGRAMA

## DE PREMIOS Á LA VIRTUD

PARA EL CONCURSO DE 1862.

Artículo 1.º LA SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE DE AMIGOS DEL PAIS, cumpliendo las bases, que ha establecido, para compensar el trabajo, la pérdida y el sacrificio, distribuirá en el Concurso de 1862 los premios siguientes:

Primer premio: de la Reina (Q. D. G.): el que S. M. se dignare señalar.

Segundo premio: de *seis mil reales vellon*, destinado por Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernacion, á la piedad filial.

Tercer premio: de *seis mil reales vellon*, destinado por la misma Real orden á la fidelidad y moralidad en el servicio doméstico.

Cuarto premio: de *seis mil reales vellon*: del Fondo general.

Quinto premio: de *cinco mil reales vellon*: del Excmo. Ayuntamiento constitucional de Madrid, para la piedad filial.

Sexto premio: de *cinco mil reales vellon*: del mismo Ayuntamiento, para la fidelidad y moralidad en el servicio doméstico.

Sétimo premio: de *cinco mil reales vellon*: del Fondo general.

Octavo premio: de *cuatro mil reales vellon*: del Fondo general.

Noveno premio: de *cuatro mil reales vellon*: del Fondo general.

Décimo premio: de *tres mil reales vellon*: del Banco de España: se adjudicará á la persona que en circunstancias difíciles haya dado pruebas de desinterés y fidelidad.

Undécimo premio: de *tres mil reales vellon*: del Fondo general.

Duodécimos premios: *diez mil reales vellon*: del Fondo general, que aplicará el Jurado en partidas de *mil á dos mil reales vellon*, por via de *accesit*.

Décimotercio: *Medalla de oro*, de la Sociedad, de dos onzas.

Décimocuarto: *Medalla de plata*, de la Sociedad.

Décimoquinto: *Medalla de plata*, de la Sociedad.

Décimosexto: de *dos mil reales vellon*: del Sr. D. Luis Page; el que, segun la voluntad de este, se aplicará exclusivamente al operario de uno ú otro sexo que, como tejedor y empleado en fabricacion, trabaje hasta mediados del corriente año en cualesquiera de las fábricas públicamente reconocidas, ó establecimientos industriales de tejidos anchos, hilados ó estampados, de géneros de seda, lana, hilo ó algodón, existentes ó que se establezcan en esta provincia de Madrid; y que se haya distinguido por las mas horas que trabaje, por la perfeccion de sus labores, por su laboriosidad sobre todo, sumision y profundo respeto á sus mayores.

Décimosetimo: de *dos mil reales vellon*: del mismo Sr. Page, para otro operario con iguales circunstancias.

Décimooctavo: *diez y seis mil reales vellon*: del mismo Sr. Page, que en diez y seis premios de *mil reales* se adjudicarán á operarios de ambos sexos con las expresadas condiciones.

Décimonono: *Declaracion de mérito* á una doncella jóven, natural y domiciliada en esta provincia, con opcion al dote de *tres mil reales*, que el Excmo. Sr. Marqués de Malpica le satisfará cuando contraiga matrimonio; á cuyo efecto se le entregará la correspondiente certificacion. Para el 23 de Enero de 1862 no ha de haber cumplido 25 años.

La Sociedad distribuirá además *cuatro medallas de bronce, cartas de aprecio y certificados de mérito*, y hará menciones *honoríficas*; en el indicado concepto de *accesit*.

Art. 2.º El Jurado puede proponer y la Sociedad aprobar el aumento de premios, si así lo permite el estado de los fondos, ó lo requiere el número de acciones verdaderamente dignas de recompensa pública.

Tambien puede el Jurado distribuir los premios entre dos ó mas individuos, cuando así lo aconseje la equidad.

Igualmente puede acordar la distribucion ó inversion, total ó parcial, del importe de los premios en muebles, ropas, ó imposiciones en la Caja de ahorros, á nombre de los interesados, segun los casos y circunstancias.

Art. 3.º Pueden optar á los premios, que no tienen ya objeto determinado, las acciones comprendidas en las categorías siguientes:

1.ª *Amor paterno*: Privaciones extraordinarias que se impongan, ó verdaderos sacrificios que hagan los padres y madres para criar, educar é instruir á sus hijos.

2.ª *Piedad filial*: Rasgos notables de este deber, señaladamente respecto de padres ancianos y desvalidos.



3.<sup>a</sup> *Caridad y benevolencia*: Oficios de caridad con los parientes pobres, con los expósitos, los huérfanos, los obreros inválidos, etc., etc.

4.<sup>a</sup> *Servicio doméstico*: Actos muy recomendables de fidelidad, moralidad y constancia.

5.<sup>a</sup> *Benevolencia* y generosidad de los amos y maestros con sus criados y dependientes.

6.<sup>a</sup> *Valor*: Arrojo y desinterés en los incendios, inundaciones, naufragios, hundimientos, tumultos, asfixias, etc., etc., para salvar la vida ó de un gran peligro al prójimo.

7.<sup>a</sup> *Devolucion* á sus dueños ó entrega voluntaria en depósito, de objetos y cantidades de algun valor olvidadas, extraviadas ó perdidas, en los casos de no poderse probar la mala fe del detentor.

8.<sup>a</sup> Y en general todo oficio de *Caridad* y aún todo deber moral de *Justicia*, que por sus circunstancias ó por las de su autor, sea meritorio y extraordinario, á juicio del Jurado.

Art. 4.º Se concederán los premios sin distincion de personas ni clases á los que hayan practicado y continúen practicando en la provincia de Madrid ó fuera de ella, con tal de que estén domiciliados en la misma, cualquiera de los actos citados en el artículo anterior.

Se destinarán especialmente los premios pecuniarios, ó en valores materiales, á las clases menesterosas.

Art. 5.º Se gestionarán los premios por tercera persona, sin que para ello sea necesario el consentimiento del interesado; y no se dará curso á instancias directas de estos.

Art. 6.º Cuando un hecho virtuoso haya sido premiado en determinada persona por alguna Autoridad ó Corporacion oficial, no se adjudicará de ordinario por la Sociedad Económica á la misma persona y por el mismo hecho el premio por ella anunciado, reservándolo para otro individuo digno de él por idéntico acto; pero el Jurado, cuando hallase motivos y circunstancias especiales, podrá proponer á la Sociedad la aplicacion de su premio al que ya hubiere sido premiado en los indicados términos.

Art. 7.º La Sociedad ruega á las Autoridades, Corporaciones y particulares, que tengan conocimiento de acciones virtuosas, extraordinarias ó notables, se sirvan comunicar las indicaciones suficientes para comprobar el hecho y graduar el mérito, al Secretario del Jurado; dirigiendo los oficios á la Secretaría de la Sociedad, establecida en la calle del Turco, núm. 5.

Art. 8.º El plazo para recibir las propuestas terminará el 31 de Agosto próximo.

Art. 9.º Se distribuirán los premios en sesion pública y solemne el 23 de Enero de 1862, dias de S. A. R. el Sermo. Sr. Príncipe de Asturias D. Alfonso Francisco Pelayo, ó el dia que designe S. M. la Reina; si, como se espera, se digna honrar el acto y entregar por su mano las recompensas.

Art 10. La Memoria, que se ha de leer en esta sesion, pondrá en

